

*RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la cátedra del Grupo VIII de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de Madrid, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo VIII, «Maquinaria», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, de Madrid para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 16 de mayo próximo, a las doce horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de esta capital calle de Alfonso XII, número 3.

En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la Cátedra, trabajos y justificantes de méritos a que alude el artículo 12 del vigente Reglamento de Oposiciones de 29 de octubre de 1962.

El Tribunal les dará a conocer los acuerdos adoptados en orden a la realización de los ejercicios tercero y cuarto.

Una vez efectuada la presentación de aspirantes y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Presidente, Jose Juan-Aracil

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion a la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores*

Se convoca a los señores opositores a Profesores agregados de «Electricidad y Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid para el día 9 del próximo mes de mayo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Grados del Pabellón de Físicas y Matemáticas de la Facultad de Ciencias, tercera planta para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo decimoquinto del vigente Reglamento, de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y para darles a conocer el sistema acordado en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Presidente, José García Santasmases.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a los concurso-oposiciones de varias plazas de Profesores agregados de la Universidad de Madrid, convocados por Orden de 23 de enero de 1967.*

Advertidas omisiones en la confección de la lista provisional de admitidos y excluidos publicada por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 20 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril corriente), en lo que se refiere a los aspirantes a las plazas de Profesores agregados de «Óptica y Estructura de la materia» y «Petrología y Geoquímica de rocas sedimentarias», se transcribe a continuación la lista de admitidos a dichas plazas, debidamente rectificadas.

#### *Óptica y Estructura de la materia*

Admitidos: Don Fernando Agulló López, don Felicísimo Ramos Fernández y don Jesús Sancho Rof.

#### *Petrología y Geoquímica de rocas sedimentarias*

Admitidos: Don Francisco Mingarro Martín y don Joaquín Mulas Sánchez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 12 de abril de 1967 por la que se convocan a oposición 20 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, que es necesario proveer para la mayor eficacia de los servicios que le están encomendados;

Vistos el Reglamento orgánico del referido Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931; el Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos; la

Ley 56/1961 de 22 de julio, así como el informe preceptivo de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir 20 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes, habrán de reunir los aspirantes los siguientes requisitos:

1.º Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias

2.º Poseer el título de Perito Industrial, expedido por el Estado o haber aprobado todos los estudios, así como el último examen o revalida necesarios para su obtención, e igualmente haber ejercido por un mínimo de tres años desde la aprobación de la Revalida hasta la fecha límite de esta convocatoria, la profesión como tales Peritos, bien libremente, al servicio de la industria privada o en cargos de plantilla reservados a Peritos en organizaciones públicas y Organismos oficiales. Este plazo se reducirá a dos años para los alumnos clasificados con el número 1 en la promoción de las respectivas Escuelas de Peritos Industriales en que hayan terminado la carrera y para aquellos que hayan disfrutado de pensión oficial de ampliación de estudios en el extranjero.

3.º Carecer de antecedentes penales.

4.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

5.º Tener aptitud física necesaria para el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en estas oposiciones deberán estar dirigidas al titular de este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y podrán ser presentadas en el Registro General del Ministerio en las Delegaciones de Industria, Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos (en este caso en pliego abierto para su sellado y envío certificado) Los residentes en el extranjero, podrán hacerlo en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

Se acompañarán a la instancia los documentos siguientes:

1.º Declaración de si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, indicando el grupo en que pretenden ser incluidos y acompañada de los documentos justificativos.

2.º Compromiso escrito de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado

3.º Los documentos que estimen convenientes para acreditar los méritos que pretendan les sean tenidos en cuenta.

4.º Justificantes del ejercicio de la profesión a que se refiere el apartado segundo de la norma primera de esta convocatoria, con informe en todos los casos de la Delegación de Industria correspondiente.

5.º Recibo de haber abonado a la Habilitación del Consejo Superior de Industria la cantidad de 350 pesetas, a disposición del Tribunal, como derechos de examen y gastos inherentes a la oposición, o resguardo de giro por dicha cantidad dirigido a dicha Habilitación.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias y previo examen y comprobación de las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y se otorgará un periodo de reclamación por plazo de quince días, de acuerdo con lo que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Publicada la relación a que se refiere la norma anterior y resueltos, en su caso, los recursos correspondientes, se procederá a la designación del Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el cual podrá ser impugnado ante este Ministerio por los interesados.

Quinta.—La fecha hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Sexta.—Los ejercicios de oposición se efectuarán en tres sesiones: En la primera y tercera sesiones se desarrollará por escrito uno o varios temas redactados por el Tribunal y sacados a la suerte comunes para todos los opositores, y en la segunda sesión se desarrollará verbalmente por cada opositor un tema sacado a la suerte. La duración de las sesiones para los ejercicios escritos será de cuatro horas, y la del oral, de una hora, como máximo, debiendo comenzar el opositor su exposición dentro de los diez primeros minutos siguientes a la insaculación del tema.

Para el desarrollo de los ejercicios, los opositores no deberán comunicarse entre sí, ni con el exterior, no pudiendo hacer